

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Martes 27 de Febrero de 1951

Nº 43

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de San Carlos	Pág. 393
Lista de Jurados de Granada	394
Lista de Jurados de Bluefields	394
Lista de Jurados de Ocotal	395

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Permiso	395
-------------------	-----

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Apruébase una Resolución	396
------------------------------------	-----

AGRICULTURA Y TRABAJO

Inscribanse unos Estatutos	396
--------------------------------------	-----

DISTRITO NACIONAL

Organización	397
------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Remates	397
Títulos Supletorios	398
Marcas de Fábrica	399
Declaratorias de Herederos	400

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Lista de Jurados de San Carlos

«En la ciudad y puerto de San Carlos, Departamento de Río San Juan, a las nueve de la mañana del día domingo once de Febrero de mil novecientos cincuentuno; reunida la Honorable Corporación Municipal en sesión solemne; en la casa Municipal con fin de elegir los Jurados que deben fungir en el presente año en este Distrito Judicial, estando presente el Señor Alcalde Propietario don Eduardo Guido Talavera, el Síndico don Napoleón Alaniz, el Secretario Municipal don Roger Antonio Hernández; con asistencia de los comisionados de la Honorable Corte Suprema de Justicia señores Leonidas Mayorga y Fidelmo Pilarte; del Señor Juez de lo Criminal y de lo Civil del Distrito Doctor Rubén Leytón Rodríguez; del Señor Jefe Político Sub-Delegado de Hacienda y Comandante de Armas don José Andrés Mejía y por ante el Secretario que autoriza, se procedió el acto de la manera siguiente: Electos los cuarenta ciudadanos que deben desempeñar el cargo de Jurados, fueron inscritos sus nombres en

cédulas que se introdujeron en una urna cerrada preparada para el caso y acto continuo el Secretario fué desinsaculando de la urna cada una de las cédulas, hasta treinta, correspondiendo cada cédula en orden sucesivo al nombre de las personas siguientes:

- 1—Alberto Morgan B.
- 2—Gregorio Amoretty
- 3—Andrés Domínguez Ramírez
- 4—Domingo Cisneros
- 5—Modesto Tenorio
- 6—Benjamín Gross
- 7—Modesto Galo
- 8—Joaquín Montiel
- 9—Domingo Martínez
- 10—Salvador Noguera
- 11—Carlos Gross
- 12—Esteban Altamirano
- 13—Francisco Chavarría C.
- 14—Manuel Rener
- 15—Carlos Castillo
- 16—Rafael Rener
- 17—Joaquín Centeno
- 18—Pompeyo Arzayus
- 19—Fernando Gross
- 20—José Sandoval Rivas
- 21—Gabriel Montano
- 22—Felipe Barberena
- 23—Pedro Gradi C.
- 24—Adolfo Chamorro
- 25—Orlando Flores
- 26—Pedro Matus
- 27—Fernando Gross h.
- 28—Timoteo Castro
- 29—Juan José Solórzano
- 30—Leonidas Mayorga

Habiendo quedado en la urna las cédulas que contienen los nombres de las personas siguientes:

- 1—Humberto Cajina
- 2—Carlos Ochomogo
- 3—Jesús María Hurtado
- 4—Leopoldo Pilarte
- 5—Fidelmo Pilarte
- 6—José Santos Granja
- 7—Carmelo Aguilar
- 8—Deogracias Gross
- 9—Emilio Gómez
- 10—Luis Palacios

Cerrada la apertura de la urna por donde se han sacado las cédulas, con un papel sellado con el sello de la Corporación, se concluyó el acto que firmamos todos.—

Eduardo Guido Talavera.—N Alaniz.—Leonidas Mayorga C.—F. Pilarte.—J. Andrés Mejía.—Rubén Leytón Rodríguez.—Roger A. Hernández C., Srio.

Lista de las personas que fueron electas Jurados y que fungirán durante el presente año de mil novecientos cincuenta y uno en la ciudad de Granada

- 1—Orlando Castillo
- 2—José Vigil Guadamuz
- 3—Alejandro Urbina
- 4—Arnoldo Tenorió
- 5—Hernaldo Soto
- 6—Francisco Corea
- 7—Manuel Mongalo Corea
- 8—Joaquín Benavente Navas
- 9—José Antonio Cajina
- 10—Carlos Bautista Campos
- 11—Gustavo Molina Ch.
- 12—Virgilio Marín
- 13—Pablo J. Ortega
- 14—Luis Huete Vado
- 15—Ernesto Robleto O.
- 16—Luis Casco
- 17—Edgar Sáenz Vargas
- 18—Maximiliano Hurtado
- 19—Eligio Vargas
- 20—Francisco G. Miranda Morales
- 21—Alejandro Castillo C.
- 22—Orlando Llanes y Castro
- 23—Nicolás Molina
- 24—Héctor Monterrey Z.
- 25—Crisanto Ubau Domínguez
- 26—Tiburcio Rodríguez
- 27—Enrique Vargas G.
- 28—Guillermo P. de la Rocha
- 29—Pedro César Ch.
- 30—Concepción Betancourt
- 31—Miguel Tamariz
- 32—Patricio Ortega
- 33—José María Estrada
- 34—Carlos Bermúdez
- 35—Sebastián Varela
- 36—Juvenal Vado Fernández
- 37—Diego Osorno
- 38—Orlando Torrente S.
- 39—Francisco Mayorga
- 40—Humberto Osorno
- 41—Carlos Barberena h.
- 42—Carlos Segundo Ferrey
- 43—Luis G. Espinosa
- 44—Benjamín Lugo Vargas
- 45—Enrique Zelaya S.
- 46—Guillermo Argüello Vivas
- 47—Manuel Tercero
- 48—Humberto Granados
- 49—Roberto Díaz Pilarte
- 50—José Antonio Bolaños D.
- 51—Carlos Matamoros
- 52—Alfredo Mayer
- 53—Carlos Manuel Calderón
- 54—José Joaquín Cuadra C.

- 55—Antonio Rocha
- 56—Genaro Barberena
- 57—Rodolfo Arévalo
- 58—Andrés Cordero
- 59—Octavio Barbosa
- 60—Alejandro Malespín

Suplentes:

- 1—Eduardo Torres Castillo
- 2—Manuel B. Rivas A.
- 3—David Argüello Meza
- 4—José Dolores García
- 5—Rafael Baltodano
- 6—Carlos Espinosa Morales
- 7—José Oyanguren Cardenal
- 8—Adolfo Campbell
- 9—Alejandro García Solórzano
- 10—Francisco Chavarría
- 11—Jorge Morales Sequeira
- 12—Narciso Quintana
- 13—José Mejía Marengo
- 14—Alfredo Díaz
- 15—Octavio Torres
- 16—Eliseo Castillo
- 17—José Santos Tijerino
- 18—Arnoldo Martínez
- 19—Adrián Lacayo Poessy
- 20—Renán Viquez

Pedro J. Abea
Sio. Mpal.

Lista de Jurados de Bluefields

- 1—Julio C. Valerio
- 2—Francisco J. Silva
- 3—Francisco José Ayala
- 4—Hermógenes Godoy
- 5—Teodoro Abea
- 6—Aubrey Bacon
- 7—James Bilafante
- 8—Leandro Carcacho
- 9—Virgilio Morales
- 10—Nicolás Guillén
- 11—Gerardo Zepeda
- 12—Orlando Hooker
- 13—Eduardo Mairena
- 14—José N. Delgado
- 15—Romualdo Obando
- 16—Pedro Rosales W.
- 17—Armando Wost
- 18—Mario Bonilla B.
- 19—Orlando Forbes
- 20—Carlos Castillo Loáisiga
- 21—Leopoldo Domínguez hijo
- 22—Manuel Paladino
- 23—Br. Leonardo Tom
- 24—Agustín Sandoval
- 25—Eliseo Ingram
- 26—Enrique Torres
- 27—Miguel Plazaola
- 28—Antonio Araújo
- 29—Eustaco Pacheco
- 30—Leo Gordon
- 31—Guillermo Halsall
- 32—H. Moisés Tablada

- 33—William Tom
- 34—Juan José López
- 35—Francisco Ignacio Peck
- 36—Br. Rodrigo Green
- 37—Henry Hirkland
- 38—Miguel Duarte
- 39—Alejandro Torres
- 40—Juan Niño

Quedan en la urna para hacer las reposiciones correspondientes, los señores:

- 1—Carlos Domínguez M.
- 2—Alejandro Domínguez
- 3—Santos Lara
- 4—César Gutiérrez
- 5—Benito Tablada
- 6—Fernando Moroney
- 7—Palmosten Budier
- 8—Octavio Gómez C.
- 9—Arquinos Fernández
- 10—Eudoro Tenerio
- 11—Gustavo Moza
- 12—Erasmo Tijerino
- 13—Inocente Vega
- 14—Salvador Castrillo hijo
- 15—Juan Morrison hijo
- 16—Egriceldo Molinares
- 17—Justo Castillo
- 18—Rodolfo García S.
- 19—Charles Mutchell
- 20—Asisçlo Cruz Ramos

(f) Roberto Agüero,
Secretario Municipal.

Lista de Jurados de la ciudad de Ocotal

En la ciudad de Ocotal, a las dos de la tarde del día domingo dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos los suscritos miembros de esta Corporación Municipal, compuesta del suscrito Alcalde Dr. Bernardo Sotomayor, don Victor M. Zelaya, Tesorero Municipal y por ante el Secretario que autoriza, en sesión extraordinaria, con el objeto de llevar a efecto la elección de jurados, que han de fungir en el corriente año, por no haber sido posible llevar a efecto el primer domingo ni en el segundo del corriente mes, al efecto, con asistencia del señor Ramón Lovo, en su carácter de uno de los representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y del señor Juez de Distrito, Dr. Carlos Narváez López, se procedió a la elección de la manera siguiente: se inscribió el nombre de cuarenta ciudadanos residentes en esta ciudad e idóneos en cédulas apartes; y depositadas en la urna, por la suerte, extraímos los propietarios que son los siguientes:

- 1 Ernesto Cifuentes Montiel
- 2 Carlos Gadea Gutiérrez
- 3 Apolonio Cajina
- 4 Luis Arturo Ponce
- 5 Manuel Matute
- 6 José Trinidad Albir
- 7 Emilio Paguaga
- 8 Dr. Rodolfo Mantilla G.

- 9 Francisco Almendarez L.
- 10 Octavio Galo
- 11 Francisco Báez
- 12 Moisés Martínez
- 13 Efraín Ramos L.
- 14 Octavio Duarte Calderón
- 15 José Antonio Marín
- 16 Ramón T. Guillén
- 17 Pablo Antonio Fonseca
- 18 Medardo Gadea
- 19 Francisco López González
- 20 José Ramón Salgado
- 21 Octavio Lovo hijo
- 22 Alejandro Mercado
- 23 Manuel Almendarez
- 24 Benito Molina
- 25 Avelino Rodríguez
- 26 Entimo Silva
- 27 Dr. Eugenio Cuadra h.
- 28 José Marcelino Ramírez
- 29 Humberto Marín
- 30 Ramón Augusto Ortiz

Quedan en la urna:

- 1 Jorge Cerda Midense
- 2 Dr. Edmundo Paguaga Irias
- 3 José Ernesto Maradiaga
- 4 Sabas Mejía
- 5 Arnulfo Núñez
- 6 José Arturo Calderón
- 7 Rubén Peralta Gutiérrez
- 8 Avelino López
- 9 Dr. Humberto Ortez Andara
- 10 Enrique Canales

No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión, haciéndose constar: que no estuvo presente el señor don Carlos Calderón, nombrado representante de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, ni el señor Jefe Político, ni tampoco concurrió el Síndico Municipal, don Carlos Emilio Calderón, no obstante haber sido citado con lo que se concluyó esta acta, se aprueba, y leída que fué íntegramente, ratificamos y firmamos. —B. Sotomayor. —Carlos Narváez López. —Ramón Lovo. —Victor M. Zelaya. —S. López L., Srio.

Es conforme a su original. —B. Sotomayor, A. Municipal.

Hacienda y Crédito Público

No. 132

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, a partir del 22 del corriente a don René Castellón E., Encargado del Impuesto Directo, en la Administración de Rentas de Managua, por motivos de salud; su trabajo será distribuido por el Administrador de Rentas a los otros empleados de su sección, sin ninguna remuneración.

Comuníquese. —Casa Presidencial. —Managua, D. N., Enero 18/51. —[f] SOMOZA. —[f] Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Fomento y Obras Públicas

Nº 4 R

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud de fecha doce de Febrero del corriente año, presentada por el Dr. Salvador Castillo, Apoderado de la «Acevedo Dyal y Compañía Limitada» y de acuerdo con la cláusula I del contrato para cortar maderas en el Departamento de Zelaya, celebrado el 13 de Noviembre de 1939, entre el Gobierno de la República y el señor H. D. Scott, aprobado por las Cámaras Legislativas y sancionado por el Poder Ejecutivo en Acuerdo número 23 C, habiéndose publicado en «La Gaceta» Diario Oficial Nº 159 correspondiente al 19 de Julio de 1940, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva número 2 D de fecha 1º de Noviembre de 1949, y en concordancia con el documento aduanero de diez y seis de Enero de 1951, firmado por el señor Gus E. Wilson, Mayor G. N., Administrador de Aduana de Puerto Cabezas por la Ley, en el cual consta que la mencionada Compañía ha exportado la cantidad de 12.847.955 pies superficiales de manera de pino acepillada y ordinaria, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 1950.

Resuelve:

Que habiendo la Sociedad «Acevedo Dyal y Compañía Limitada», cumplido ya con la obligación de cortar 1.000.000 de pies de madera superficiales en el año de 1950, dicha Sociedad tiene derecho a demarcar zonas para el corte de maderas, con una extensión total no mayor de 20.000 hectáreas, además de las zonas que ya tenga demarcadas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Febrero de 1951.—A, SOMOZA — El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, Luis Debayle.

Agricultura y Trabajo

Con fecha diez de Enero de mil novecientos cincuenta y uno y a las diez y treinta minutos de la mañana fueron inscritas en el libro Registro de Sociedades, la Escritura de Fundación, Estatutos y Reglamento Interior de «Sociedad Josefina de Ahorro y Socorro Mutuo del Ingenio San Antonio» con domicilio en la ciudad de Chichigalpa; la escritura fue suscrita a las once y treinta minutos de la mañana del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta, entre los señores Boanerges García, casado, don Francisco Gutiérrez, don Ignacio Somarriba, soltero, don Moisés Vanegas, soltero, don Francisco Cerda y Ballester, casado, don Constantino Somarriba, soltero, don Fanor Somarriba, soltero, don Diego Evaristo Somarriba, casado, don José Avendaño Martínez, casado, don Eleazar Rosales,

casado, don Santos Mejía, soltero, don Juan César Díaz, casado, don Pedro Medrano, casado, don Francisco Argüello, viudo, don Alberto Morales Pérez, casado, don Juan Angel Romero, soltero, don Alfredo Guadalupe, casado, don José Escobar, soltero, don Juan García Blandino, soltero, don Pedro Pablo Ruiz, casado, don Pablo Bautista, soltero, don Rigoberto Vásquez, casado, don David Jirón Selva, casado, don Pedro Benito Reyes, soltero, don Eustaquio Irujo, soltero, don Carlos Meneses, casado, don Fidel Calderón, casado, todos mayores de edad, carpinteros y de este domicilio: Sociedad se denominará «Sociedad Josefina de Ahorro y Socorros Mutuos» y tendrá domicilio y asiento en el Ingenio «San Antonio» de la comprensión jurisdiccional Chichigalpa, Departamento de Chinandega. Su objeto, Sociedad Formación de un Capital mediante el Ahorro Semanal Obligatorio y aumentarlo en la forma que lo dispongan los Estatutos que la regirán; el Socorro Mutuo de sus asociados en los casos siguientes: Enfermedad, Muerte, Prisión u otras circunstancias que por su naturaleza así exijan, el Establecimiento de Cooperativas de Consumo, Industrial, Agrícola o Comercial con su propio Capital, mantener relaciones fraternales con todas las Sociedades afines de la República, propender a la Fundación Cultural de sus Asociados, velar por el diecinueve de Marzo de cada año, se lleve a efecto la Fiesta del Patrono de los Asociados Señor San José, con los Donativos que dispondrán los Estatutos: promover Rifas, Juegos y Diversiones Honestas, con el fin de allegar fondos para la celebración de la Fiesta Patronal mencionada. La Dirección y Administración de la Sociedad será dirigida y administrada por una Junta Directiva de Gobierno, compuesta de Un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Vice-Secretario, un Fiscal y seis Vocales, todos en Junta General, por mayoría de votos y por un período de un año, en Sesión que con tal objeto se celebrará cada quince de Marzo, debiendo tomar posesión la Junta electa el veinte de Marzo de cada año, pudiendo sus miembros, ser reelectos, si así lo dispusiere la Asamblea. En caso de falta absoluta o temporal que excediere de tres meses de alguno de los miembros de la Junta Directiva, se procederá a su reposición en Junta General de Accionistas, en la forma establecida para su elección y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos. Para las decisiones de la Junta Directiva, habrá quorum con cinco de sus miembros. En caso de falta del Presidente hará sus veces el Vice-Presidente; y en defecto de éste cualquiera de los Vocales en el orden de su designación. La misma regla se seguirá en el caso de falta del Secretario y del Tesorero.

Dr. Luis Mejía González,

Jefe del Departamento de Asociaciones Sindicales.

Distrito Nacional

No. 65

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Organizar el personal docente de las Escuelas Rurales del Distrito Nacional, que fungirán durante el año lectivo 1950-51, desde el 15 de Febrero corriente, en la siguiente forma:

Escuela Diurna de Sabanagrande, Directora: Olga Cuadra; Barrio de Sabanagrande, Directora: María Cristina Arróliga; Valle de Gothel, Directora: Amalia v. de Mejía; Esquipulas, Directora: Mercedes Delgado; Jocote Dulce, Directora: Graciela Ferrufino; Escuela de Varones Ticuantepe, Director: Armando Martínez; Escuela de Niñas de Ticuantepe, Directora: Nelly García; Escuela Mixta Cruz de San Isidro, Directora: María C. González; Cuatro Esquinas de Ticuantepe, Directora: Berta Montiel; Escuela Mixta de Moralimpia, Directora: Rafaela Leiva; Escuela Mixta de Nejapa, Directora: Celia Gómez; Colaboradora: Telma García; La Ermita de San Isidro, Directora: Haydeé Villavicencio; Piedras Azules, Directora: Rosa M. Orozco; Cuajachillo No 1, Directora: Ana Oviedo; Cuajachillo No 2, Directora: Sara E. Morales; Las Enramadas, Directora: Amanda Gutiérrez de Solano; Las Cuarezma, Directora: Guillermina Levy; Escuela Nocturna de Varones de Ticuantepe, Directora: Nelly García; Callejón Divina Pastora, Directora: Josefa Medrano; Chiquilistagua, Directora: Amanda de Páiz; Asente, Directora: Lola C. v. de Olivares; Las Jagüitas, Directora: Blanca Lidia Miranda; Casa Colorada, Directora: Albertina Gámez; Berlín, Directora: Enriqueta Calero; Escuela de Ticomo, Directora: Susana Gómez; La Trinidad, Directora: Antonia Oviedo; Acoto, Directora: Teodora de Alegría; Los Brasiles, Directora: Mélida Rosa Medal; San Andrés de la Palanca, Directora: Criselda Zelaya; Nandayosi, Directora: Leonor Llana; Las Largaespada, Directora: Delfina de Rodríguez; Camino de Bola, Directora: Ana E. de Corea; Las Pilas, Directora: Adela de Bendaña; Cedro Galan, Directora: Adilia Morales; Santo Domingo, Directora: Mercedes Torres B.; Nocturna de Sabanagrande, Directora: Pastora Hernández; La Flor, Directora: María de Alegría; El Reventón, Directora: Pastora Guevara; La Maravilla, Directora: Sebastiana Pérez; El Tigre, Director: Adolfo Sánchez.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente de la República.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro del Distrito Nacional, Fernando Solórzano.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 6291

Once mañana ocho Marzo entrante subastaráse local este Juzgado, casa y solar, sita en Telica, lindante: oriente, herederos de Rosa Oviedo; poniente, mediando calle, Vicente Areas; norte, Gregorio Ordóñez; y sur, herederos de Joaquín Montoya.

Base posturas: trescientos sesenta córdobas.

Ejecución: Elba Bermúdez contra Nicolás Barrera.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentiuno. Las diez y media de la mañana.—Julio C. Morales V., Srío.

410 3 3

No 6292

Diez mañana siete Marzo entrante, subastaráse este Juzgado casa y solar sita en Nagarote, lindante, oriente, Leopoldo Estada; poniente, mediando calle, Gustavo Estrada; norte, mediando calle, Sinfioriano Mantilla y sur, Sucesión de David Pérez.

Base posturas: Siete mil quinientos córdobas.

Ejecución: Tomás Rueda contra José María Montoya.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos cincuenta y uno. Las diez mañana.—Julio C. Morales V., Srío.

409 3 3

No 6321

Diez de la mañana catorce Marzo próximo subastaráse mejor postor local Notaría del doctor Rafael Córdoba Rivas, esta ciudad, Camión marca Ford V-ocho, Chasis número noventa y nueve-T-quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis, motor número ochenta y uno T-seis mil cuarenta y nueve, modelo año mil novecientos cuarentidós.

Ejecución: Potenciana Bustos v. de Estrada a Eduardo A. Wheelock.

Base remate: Dos Mil Setecientos Veinticinco Córdobas.

Dado Notaría Pública del doctor Rafael Córdoba Rivas. Managua, veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuentiuno.—Enmendado—cincuentiuno —Vale—Rafael Córdoba Rivas, Notario Público.—Alejandro Bermúdez Sánchez, Srío.

434 3 1

No 6319

Once mañana catorce Marzo corriente subastaráse local este despacho finca rústica comarca Cuajachillo treinta manzanas extensión, limitadas: oriente, Amanda de Rivas; occidente, norte y sur, Jesús Largaespada Chávez. Inscrita No 24067 folio 116-tomo 316, Registro Público este Departamento.

Ejecución: Graciela de Fernández contra Jesús Largaespada Chávez.

Avalúo; Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinticuatro Febrero de mil novecientos cincuentiuno.—Aris. Somarriba V.—Homero Sierra, Srío.

433 3 1

No. 6318

Tres tarde catorce Marzo entrante, local este despacho, remataráse mejor postor, derechos hereditarios dos huertas sitas Datanlí esta jurisdicción, cercadas alambre púas, piñuela y madera, mal estado, cinco manzanas extensión, ambas conteniendo café y guineos cosecheros, primera linda: oriente y sur, propiedad de Fernando Gutiérrez García; occi-

dente, Sucesión de María Rodríguez; norte, Encón Reyes; segunda linda: oriente, Fernando Gutiérrez; occidente, camino enmedio, Encarnación Altamirano; norte, Punificación González; sur, camino enmedio, Fredermán Pastora.

Ejecución Fredermán Pastora, contra Paula González viuda de Hernández.

Valorados: ciento sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotega, diecinueve Febrero mil novecientos cincuenta y uno.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío. 435 3 1

Nº 6320

Once mañana quince Marzo corriente año subastarse local este despacho finca rústica comarca Cuaquehillo, treinta manzanas extensión, limitada: oriente y norte, Amanda de Rivas; occidente, terrenos de El Pinol; sur, Jesús Largaespada Chávez. Inscrita Nº 24011 folio 118 tomo 314 Registro Público este departamento.

Ejecución: Graciela de Fernández contra Jesús Largaespada Chávez.

Avalúo: dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenta uno.—Aris. Somarriba V.—Homero Sierra, Srío. 432 3 1

Nº 6322

Once antemeridianas cinco Marzo corriente año este Despacho subastarse mejor postor camión Chevrolet, cinco toneladas, motor número ochocientos diez y siete mil doscientos cuarenta y siete, Modelo año pasado, con recorrido más veinticinco mil kilómetros. Buen estado.

Base: Quince mil córdobas.

Ejecución: Zeneida González de Jirón contra Vidal Jirón alimentos hija común.

Oifáanse posturas forma legal.

Dado Juzgado Distrito.—Diriamba, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenta y uno.—F. M. Arellano.—M. A. Zeledón, Srío.

Es conforme.—M. A. Zeledón, Srío.

438 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6030

José Arcadio Amador Alemán, solicita título supletorio finca rústica dos manzanas cabida, en rastros, situa la barrio Los Aguirre, ésta jurisdicción, limitada: oriente, predio Moisés Baltodano; norte, Luz Velásquez, ambas quebrada interpuesta; poniente y sur, del solicitante. Húbola por compra a Nicolasa Aguirre, fallecida sin otorgar título respectivo. Valora su acción en trescientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, uno Febrero mil novecientos cincuenta uno.—Huembes H.—Pablo Casco, Srío. 265 3 1

Nº 6204

Don Domingo Cruz solicita título supletorio dos predios rústicos, ubicados terreno ejidal Condega, poseídos diez y ocho años, compuestos: primero, como sesenta manzanas, cercos alambre y madera, conteniendo potreros y rastros, limitado: oriente, del mismo Cruz, camino enmedio; occidente, de Feliciano Calderón y Santos Villarreina; norte, de Humberto Zeledón y Rubén Díaz; y sur, de Jesús Martínez. Segundo, como seis manzanas, ambos extensión superficial, cercos alambre y piñuela, con tierra de arado y zacate de guinea, limitado: oriente, camino y río de Pire; occidente, predio de Cruz Asencio; norte, arado de Feliciano Calderón callejón enmedio; y sur, los de Mercedes y Julián Rodríguez. Ambos sita paraje La Pita y valle Culce esta jurisdicción. Valorados; doscientos córdobas.

Cítanse a quienes tengan derecho a oponerse, hacerlo durante publicación este edicto.

Dado en Juzgado Local de Condega, a las nueve de la mañana del día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Hidalgo.—Juan Jiménez B., Srío. 339 3 2

Nº 6194

Ricardo Rivera Lugo solicita título supletorio propiedad Portillo Hondo casa dentro serramiento, labranza cereales mangos, jocotes, jícaros de Castilla oriente, Martín Vargas; occidente y sur, Jacinto Gómez; norte, carretera pública; oriente, camino Las Pedras; poniente, Carmen de Cerrato; norte, monte inculto; sur, mismo solicitante carretera en medio Valen: doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase forma tiempo legal.

Juzgado Local Civil, Telpaneca, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Torres G.—Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme.—Telpaneca, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. S. Torres.—Melecio Velásquez, Srío. 331 3 2

Nº 6168

Los señores Juan José Padilla Rodríguez y Gregoria del mismo apellido se han presentado a este Juzgado Civil, solicitando se les extienda título supletorio, finca rústica a dos kilómetros de este pueblo, en el sitio Santa Ana San Juan de Dios de esta jurisdicción, como de treinta manzanas de extensión cercada con piedra, madera y piñuelas, conteniendo dos casas de campo, paradas sobre horizontes; entejadas, paredes de palenque, dividida en tres departamentos, ocho de potreros, siete en huertas de arado, con una de chagüite; y otra en montes bajos, que tiene árboles frutales, cuatro ojos de agua. El Papalán, Las Piñuelas, El Zapotillo y Los Genízaros; cuya propiedad linda: oriente, propiedad de Eleuterio Vallejos, camino en medio; poniente, montes incultos, camino de por medio del ojo de agua del Papalán; norte, propiedad de Juan Pulido y Mercedes Pulido; y al sur, montes incultos. Valorado en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho que se presente en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil del Jicaral a las cuatro de la tarde del tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Pedro Silva.—F. J. Meza V., Srío.

Es conforme con su original. Jicaral, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—F. J. Meza V., Srío. 312 3 2

Nº 6169

Los señores Catarino, Pablo, Hilario y Nieves, todos de apellido García se han presentado a este Juzgado Local Civil, solicitado se les extienda título supletorio de una finca rústica denominada El Tagüe de esta jurisdicción, como de doscientas manzanas, cercada en parte con maderas y piñuelas, conteniendo dentro de ella, tres casas de campo, cruzada por una quebrada de agua; y linda especialmente: al oriente, norte y sur, con propiedades de don Santos García; poniente, con cerro de Los Coyotes, camino de San Juan de Dios por raya; propiedad que está ubicada en el sitio Santa Ana, San Juan de Dios de esta jurisdicción, que linda: oriente, sitio La Concepción del Carrizal; al poniente, con Pascuyapa; norte, sitio Los Salgados; y sur, Terranova.

La valoran en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, preséntese a este Juzgado a deducirlo en el tiempo de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil del Jicaral a las cuatro de la tarde del seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Pedro Silva.—F. J. Meza V., Srío.

Es conforme con su original. Jicaral, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—F. J. Meza V., Srlo. 313 3 2

Nº 6205

Salvadora Enríquez de Noguera, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio finca urbana en esta Villa y comprendida estos linderos: oriente, Rosa Sandoval; poniente, calle interpuesta, Narciso Díaz; norte, Patricio Sandoval y sur, General Anastasio Somoza.

Quien se crea con derecho, puede oponerse término legal.

Dado en San Miguelito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Franco. Cuadra, Srlo. 338 3 2

Nº 6163

Pastora Zeledón, presentóse este Juzgado Local, solicitando título supletorio solar y casa esta ciudad, lindando: oriente, Carlos Ochomogo; poniente, calle interpuesta, Ninfa Gutiérrez; norte, El Cementerio, calle de por medio y sur, Albertina Vallejos.

Quien pretenda derechos, puede oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local de San Carlos, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Orlando Castillo.—Máximo Castillo T., Srlo. 300 3 2

Nº 6010

Gregoria Martínez, solicita título supletorio una propiedad rústica, situada Comarca Compasagua, Pueblo de Muy Muy esta jurisdicción, sesenta manzanas, limitada: oriente, Baltazar Angulo; occidente, Domingo Luque; norte, Mercedes Suárez; sur, Hipólito García. Con casa paja y horcones, de diez varas frente, por veinte fondo.

Valorada cinco mil córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil. Matagalpa, veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Celia Galeano C., Srlo. 200 3 2

Nº 6055

Simón y Paula López, solicitan título supletorio, línea rústica, veinte manzanas, comarca Sacal, linderos siguientes: oriente, propiedad de Segundo y Pedro López; occidente, de Juan López y Moisés Sequeira, norte, Santos Vivas y Santos Amador; y sur, de Julio César Sequeira.

Atiéndense oposiciones.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, veinticinco Enero de mil novecientos cincuentiuno.—J. Guzmán O., Srlo. 228 3 3

Nº 5990

Román Reyes C., por medio de su apoderado Procurador Judicial don Felipe F. Rojas, solicita este Juzgado Distrito, título supletorio dos fincas rústicas situadas lugar La Flor, jurisdicción pueblo San Juan de Limay; la primera es de una capacidad como de treinta y dos manzanas de terreno, acotada cercos alambres púas, empastada zacate jaragua y natural; lindante: oriente, propiedad Florencio Mendoza, mediando camino, uso público; occidente, predio Federico Rosales, y camino real; norte, predios Patricio Araúz y Leonidas Alegría; y sur, propiedad solicitante señor Reyes C., y la segunda como de veinte manzanas extensión superficial, acotada cercos madera; contiene potrero zacate jaragua y natural, plantación guineos, casa campo para habitación; lindante: oriente, propiedades Florencio Mendoza y Germán Quiroz; occidente, predios, Celestino Rodríguez y Petrona Manzanares; norte, propiedad solicitante señor Reyes C.; y sur, predio Jesús Hernández.

Quien creyere tener mejor derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Ramo Civil. Estell, ocho mañana veinticinco Enero, mil novecientos cincuenta y uno.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

Es conforme.—Ciudad de Estell, veinticinco Enero, mil novecientos cincuenta y uno.—Calixto Gutiérrez B., Srlo. 187 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 6203

Joaquín Vijil Tardón, Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, como apoderado de la sociedad Schering A. G., de Alemania, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger: Medicamentos, productos químicos para medicina o higiene, drogas y preparados farmacéuticos; productos químicos para usos industriales, científicos, agrícolas; preparaciones para preservar plantas y animales, preparaciones para destruir plantas y animales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor 340 3 2

Nº 6195

A. Calonge Saenz & Compañía Limitada, de Granada, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RON COLONIAL (Añejo)

y el dibujo de una diligencia, para proteger licores de toda clase, especialmente un Ron.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor 332 3 2

Nº 6012

H. Robins Company Inter American Corporation, solicita depósito, inscripción y registro marca fábrica y comercio:

ROBALATE

con que ampara productos medicinales y especialidades farmacéuticas, que prepara en laboratorios su domicilio en Richmond Estado de Virginia, Estados Unidos de América.

Quien pretenda derechos, opóngalos en término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, treinta Enero mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 205 3 3

Nº 6082

Tanqueray Gordon & Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Caldera &

Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PICCADILLY

para proteger y distinguir: «Vinos, Espíritus, Licores y Coctel».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltéz, Oficial Mayor. 252 3 3

No 6080

Karlsruher Parfumerie—Und Toilettenseifenfabrik F. Wolff & Sons, G.m.b.H., de Karlsruhe (Baden), Alemania, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

AUXOL

para proteger y distinguir: «Artículos de perfumería de toda clase en estado líquido o sólido (pastillas de perfume), polvos para el cutis y el cabello, lociones para el cabello y el tocador, vinagres de tocador y de olor, polvo de olor, polvo dentífrico, crema dentífrica, pasta dentífrica, aguas de uso dentífrico y oral, aceites para el cabello, pomadas y preparaciones para el cuidado del cutis y de los cabellos y las niñas, jabones de tocador de toda clase en estado líquido, semi-sólido, sólido y pulverulento, jabones de afeitado, polvo de jabón para afeitado y crema de jabón para afeitado».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltéz, Oficial Mayor. 253 3 3

No 6081

Noel Rivas Gasteazoro, de este domicilio, como Agente Oficioso de L. C. Smith & Corona Typewriters Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SMITH-CORONA

para proteger y distinguir: «Máquinas de escribir y partes de estas, máquinas sumadoras, registradoras (máquinas combinando una máquina sumadora y una gaveta registradora), y partes de éstas».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltéz, Oficial Mayor. 254 3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 6314

Luis Pantoja pide decláresele heredero junto hermanos Francisco y Sebastián Pantoja, bienes, derechos y acciones padre Lucas Pantoja, ratificación anterior declaratoria. Señala bien solar urbano El Viejo, lindante: oriente, Carmen Guzmán; poniente, Ruperta Pérez; norte, río; sur, Nicolasa Vásquez.

Oposición término legal.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Oconor, Secretario. 431 1

No 6160

Ciriaco Aguirre Maltés, solicita decláresele heredero junto con Isaac, Emilio, Francisco y Victoria Ernestina Aguirre Maltés de su madre legítima Reyes Maltés de Aguirre.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Febrero mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas Srio. 431 1

No. 6312

Porfirio Ascensión López, mayor, soltero, agricultor, domicilio Nindirí, unión hermanos legítimos Juan, Felipa y María, todos López, pide decláresele herederos de su hermano legítimo Fidel López, en derechos hereditarios testamentarios perteneciente causantes en sucesión padre legítimo todos Bernardo López Sánchez.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuentiuno.—Carlos Martínez L., Srio. 447 1

No 6313

Mercedes Briceño Mayorga, mayor, negociante soltero, este domicilio, solicita decláresele herederos sus padres Manuel Briceño y Adela Mayorga. Coherederos: Ramona, Clotilde y Julio Briceño y Adela Mayorga. Coherederos: Ramona, Clotilde y Julio Briceño; Rosario de Mejía y Aura de Rodríguez Bienes: Remanentes terrenos finca en Jinotega. Derechos casa Sucesión Pbro. José Antonio Durán Managua.

Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, Febrero veintidós mil novecientos cincuentiuno.—G. Bermúdez Srio. 428 1

No 6277

Natalia Lanzas, mayor, soltera, modista, domicilio Managua, solicita decláresele heredera juntamente con hermana María Inocente Lanzas Palacios, en sucesión intestada difunta hermana Meliana Lanzas Palacios. Señala bienes: tercera parte casa y solar de veintiuna varas frente por correspondiente fondo, situada Cantón Sur, esta ciudad, lindante: oriente, Francisco González Zamoran; occidente, Reinaldo Pastora; norte, Nicolás González Zamoran; sur, casa nacional.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, catorce Febrero mil novecientos cincuentiuno.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotega, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srio. 401 1

No 6278

Bonifacia Navarro, mayor, casada eclesiásticamente, de este domicilio, solicita decláresele herederos en sucesión intestada difunto padre Juan Pérez Suárez, a sus hijos: Vidal, Antonio, Isidro, Modesto y María Pérez Navarro. Señala bienes: Rústica treinta manzanas terreno Comunidad Indígena en Pantasma, con tres mil cafetos cosecheros, dos manzanas guineos, casa habitación nueve varas frente por siete y media ancho, lindante todo con terreno de la Comunidad Indígena.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentiuno.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotega, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srio. 402 1

No 6279

María Díaz García, solicita decláresele en unión Gilberto, Francisco y Mercedes Díaz, herederos de su padre Francisco Díaz. Unico bien casa y solar esta ciudad; limitado: norte, Leopoldo Avilés y Mercedes Ocón, calle en medio; sur, calle Hoyada; oriente, Tercera Avenida Oeste; poniente, sucesores Roberto Vado.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado en Juzgado Civil de Distrito.—Granada, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srio. 403 1